

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 508

TEGUCIGALPA: 2 DE ENERO DE 1919

NUMERO 5.071

## MENSAJE

DIRIGIDO AL CONGRESO NACIONAL, EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1919, POR EL DR. DON FRANCISCO BERTRAND, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

*Señores Diputados:*

Tengo la honra de presentarme ante vosotros, con mi cordial y respetuoso saludo, para daros cuenta del estado en que se halla la Administración Pública, en los diversos Ramos que comprende el Poder Ejecutivo, cuyo ejercicio desempeño, y en el cual no he buscado nunca otra norma que la exclusiva del más alto deber para con la Patria.

Consecuente con la tradición unionista del pueblo hondureño, os di cuenta en mi Mensaje anterior de haber insinuado a los demás Gobiernos de Centro América la idea de fijar las bases para la unificación de los cinco Estados, cuyo origen común, idéntica historia y aun semejantes adversidades, reclaman la fusión, en una sola nacionalidad, de las pequeñas y débiles nacionalidades actualmente dispersas.

Os manifesté, también, que al hacer aquella iniciativa, no me inspiraba otro móvil que el de ver realizada la unidad nacional, sin propósitos preconcebidos ni alteriores proyectos, considerando esta hermosa causa como la más alta y noble aspiración del patriotismo.

No obstante que la iniciativa lanzada por el Gobierno de Honduras encontró la más amplia satisfactoria acogida de parte de los otros de Centro América, dificultades del momento y puntos de vista transitorios han retardado la ejecución del proyecto, el cual ha quedado, por lo menos, como una generosa simiente que sin duda ha de fructificar en el porvenir.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta, con los detalles del caso, acerca del curso diplomático de este importante asunto.

Mi Gobierno se ha inspirado siempre, respecto de los demás de Centro Améri-

ca, en francos ideales de fraternidad; y aun en asuntos que hubieran podido dar margen a dificultades, ha preferido oír la voz serena de la concordia y someter las dificultades existentes con el hermano a decisiones más altas y justicieras.

Es así como habiendo ocurrido algunas diferencias de criterio respecto de nuestra línea limítrofe con Guatemala y no habiendo podido solucionarse entre los respectivos Gobiernos, éstos sometieron la cuestión a la ilustrada mediación del Presidente de los Estados Unidos, generosamente aceptada por aquel ilustre Gobernante.

Sin entrar a discutir la validez legal del Laudo emitido por el Rey de España en nuestra cuestión de límites con Nicaragua, hecho que tiene para nosotros la incontrovertible autoridad de cosa juzgada, se han sometido también algunas pequeñas diferencias de conflictos locales, ocurridos en la frontera con aquella República, a la misma mediación del honorable Presidente norteamericano.

Debemos confiar en la amistosa intervención de aquel insigne estadista en estos asuntos, se conformará en un todo a los altos dictados de moral y de justicia que han sido siempre su norma en el estudio y resolución de las cuestiones internacionales, haciendo caso omiso de la debilidad de las Naciones sin otro norte imperturbable que el ideal permanente y fijo del derecho.

Las relaciones oficiales, tanto con los Estados centroamericanos como en las demás naciones de Hispano-América, han seguido cultivándose con la mayor cordialidad, en el constante anhelo de llegar a un acercamiento más íntimo, por el desarrollo de intereses materiales y morales, que formará en un futuro más o menos próximo la base indestructible de nuestra convivencia internacional.

También en el año anterior puse en vuestro conocimiento las altas razones de solidaridad continental que indujeron a Honduras a interrumpir sus relaciones oficiales con el Imperio Alemán. Subsistiendo, pero más acentuados aún, los motivos que originaron la actitud del

Gobierno de Honduras, revistiendo cada día mayor gravedad para la vida internacional de todos los pueblos, e imponiéndose a los Estados Unidos de América el deber de concurrir a la lucha por la causa de la civilización y del derecho, que las demás Naciones aliadas sustentaban y defendían, el Gobierno de Honduras, invocando razones, logrando, mentadas en la vida namente satisfactorias débiles, declaró p<sup>o</sup> afectaba nuestras julio último, que ex<sup>o</sup> ha presentado com<sup>o</sup> guerra entre la Rep<sup>o</sup> económica igual al alemán. De esta m<sup>o</sup> tro país formó en servicios públicos han civilizados del mundo que luchó y aun se tra el imperio de la fuerza y del <sup>o</sup> para lutismo, representados por el sistema de Gobierno de las Potencias Centrales.

Felizmente puedo ahora deciros que está para restablecerse el imperio de la paz en el mundo, de la cual es feliz augurio el armisticio acordado entre las Naciones beligerantes como preparación de las conferencias en que habrán de discutirse los términos definitivos de aquella y en las cuales Honduras tomará parte virtualmente, bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos de América, que ha reglamentado la participación de las Naciones del Continente, según la proporcionalidad de su participación en el conflicto.

La celebración de la paz traerá inestimables bienes para estas Naciones y debemos congratularnos de habernos colocado con decisión y firmeza, en el momento oportuno, al lado de la causa de la civilización y de la libertad del mundo.

En virtud de la caducidad de la Convención respectiva celebrada en Washington en 1907, ha sido disuelta la Corte de Justicia Centroamericana, establecida en la República de Costa-Rica; importantísima y trascendental institución que estaba llamada a ejercer influencia decisiva y benéfica en las relaciones de las Repúblicas centroamericanas.

Con motivo de las dificultades limítrofes con la República de Guatemala, a que aludí anteriormente, el Gobierno de aquella República acreditó cerca de mi Gobierno una misión Especial encabeza-

da por el honorable señor don Víctor Sánchez Ocaña, la que fué recibida con la más franca cordialidad y con todas las distinciones merecidas por su escogido personal. Dificultades surgidas inopinadamente y sobre todo la catástrofe ocurrida en Guatemala en diciembre del año anterior, que impuso a los distinguidos miembros de la Legación hondureña preocupaciones de familia y de intereses a que les urgía atender, les obligaron a volver inmediatamente a Guatemala, sin haber podido dar término al objeto de su misión.

Profunda y dolorosa fué la impresión causada en Honduras por la noticia de la catástrofe que arruinó la hermosa capital de Guatemala. Un violento terremoto vino a convertir en ruinas y en campo de desolación y de muerte la que antes era una ciudad elegante, moderna y bella.

Con los vínculos existentes entre esta y aquella República, no es de extrañar la sinceridad del interés tomado inmediatamente por el Gobierno y pueblo hondureños en acudir al alivio de aquella tremenda desgracia, si no en relación con su magnitud, sí con nuestro fraternal afecto y con la modesta posibilidad de nuestros medios.

Así el Gobierno por su parte y la sociedad entera por la suya acudieron solícitos a participar, ya de un modo u otro, en las desgracias del hermano afligido; fatalmente, por la fuerza incontrastable de la naturaleza.

La hermana República de El Salvador no quiso tampoco dejar sin una manifestación pública de su agradecimiento la parte que tomamos en su profundo duelo con motivo del terremoto del año próximo anterior; y para dar las gracias por tal participación, acreditó una Delegación especial, en octubre del mismo año, que vino a significar al Gobierno y pueblo de Honduras la gratitud del Gobierno y pueblo salvadoreños. El señor Doctor don Reyes Arrieta Rossi, quien dignamente se encargó de tal misión, llenó perfectamente su cometido y durante su corta permanencia entre nosotros supo captarse las mejores y generales simpatías.

También el Gobierno de Nicaragua manifestó sus deseos de hacer presente sus sentimientos de confraternidad hacia el Gobierno y pueblo de Honduras, acreditando en Misión Especial al Excelentísimo señor Dr. don Salvador Guerrero Montalván, quien fué acogido con las atenciones y con la cordialidad de que es merecedor, dejando, tanto en las esferas oficiales como en el seno de nuestra sociedad, huellas muy distinguidas de su paso.

No habiendo sido posible poner en vigor entre los cinco Estados centroame-

ricanos la Convención suscrita por la Tercera Conferencia Centroamericana en Guatemala, estableciendo entre ellos el libre comercio, fué ajustado con El Salvador un convenio especial tendiente a fortalecer los vínculos de fraternidad que existen entre las dos Repúblicas, mediante estímulos para el desarrollo del comercio, en relaciones más íntimas y positivas de beneficio mutuo. Dicho tratado, sancionado por Vosotros, fué aprobado también por la Asamblea de El Salvador y sus ratificaciones canjeadas, entrando en vigor seguidamente. Para facilitar su aplicación, uno y otro Gobierno procedieron a establecer misiones consulares en las poblaciones cercanas a la frontera de ambos países, de las cuales se os dará cuenta en la Memoria respectiva.

En el deseo de terminar de una manera amistosa y fraterna las diferencias existentes relativas a la demarcación de límites en la frontera terrestre común a Honduras y El Salvador, fué celebrado por sus respectivos Plenipotenciarios un Tratado en que se establece la manera y condiciones en que tales límites deben ser trazados, consignándose desde luego que, en caso de desavenencia para el completo y definitivo trazo de la línea divisoria, se recurrirá al arbitraje para establecerla. Este Tratado mereció vuestra aprobación en las sesiones ordinarias últimas; pero no ha sido todavía aprobado por la Asamblea Legislativa de la otra Alta Parte Contratante.

Para facilitar sus relaciones oficiales con Honduras, el Gobierno de El Salvador encomendó su Legación en esta República, vacante por el retiro del Doctor Manuel Í. Morales, al señor Doctor don Atilio Peccorini, con el carácter de Encargado de Negocios, en el que fué reconocido oportunamente.

Con Estados Unidos de América se han estrechado cada día más, por múltiples razones, los cordiales vínculos que desde hace años existen entre ambas Repúblicas. Su representación diplomática entre nosotros ha sufrido algunos cambios; pero aun cuando a cargo de diferente personal, ha permanecido siempre invariable en cuanto a afecto y sinceridad.

Al señor John Ewing, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, sucedió el señor Charles Bodý Curtis, con el carácter de Encargado de Negocios; y a éste le reemplazó, con la primera categoría, el señor Dr. don Tomás Sambola Jones, quien, en el corto tiempo que lleva entre nosotros, ha sabido colocarse en puesto prominente, tanto en la consideración del Gobierno como en el seno de la sociedad hondureña.

También la representación de Honduras en Washington ha sufrido cambios.

Por enfermedad del señor Doctor don Alberto Membreno, el Gobierno se vio en el caso de sustituirlo, nombrando en su lugar al señor don J. Antonio López Gutiérrez, con el mismo elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República. Su recepción por el ilustre señor Presidente de la Unión Americana, se distinguió por la marcada cordialidad con que fué acogido el nuevo representante hondureño.

Con motivo de las dificultades sobrevenidas entre Honduras y Guatemala en la cuestión de la demarcación de la línea divisoria entre una y otra República, el Gobierno acreditó una Misión Especial en Washington para el trámite de la mediación aceptada, a cargo del señor Dr. don Policarpo Bonilla, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, en cuyo carácter fué amplia y cordialmente recibido por el Gobierno de Washington.

También sometidas al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos las dificultades de frontera ocurridas con la República de Nicaragua, se otorgó la misma representación al señor Doctor Bonilla para las gestiones correspondientes en este asunto.

La piadosa costumbre del Gobierno y pueblo americanos de consagrar el último jueves de noviembre de cada año como Día de Acción de Gracias y Rogación, ha tenido en el que acaba de terminar una significación especial por haberse asociado a ella la celebración de la Paz Universal; y tanto por este motivo como por la solidaridad que existe con el Gobierno y pueblo americanos, el Gobierno de Honduras, en Consejo de Ministros, declaró festividad nacional aquella memorable fecha.

Nuestra admiración hacia las Naciones aliadas, defensoras del derecho de los pueblos débiles y oprimidos, ha hecho patente en cuantas ocasiones se han presentado. Queriendo el Gobierno dar a la República Francesa un testimonio público, no sólo de su devoción por su heroísmo y firmeza en la gran lucha por la libertad del mundo, sino también para tributar un homenaje a la Nación que tiene en sus fastos la Declaración de los Derechos del Hombre y el triunfo de la democracia, emitió un Decreto declarando el 14 de julio día de festividad nacional.

Nuestras relaciones con los demás Gobiernos del Continente europeo, aunque afectadas por la dificultad de las comunicaciones ocasionada por la guerra, se han mantenido en el tono de cordialidad en que siempre las hemos cultivado. Al amparo de la paz y del derecho, Honduras se esfuerza por extender y fortalecer

CENTRO AMERICA

cada día más sus relaciones internacionales, con el alto criterio de que los pueblos han menester su constante y fecundo trato para la realización de los destinos que les está encomendado sobre la tierra.

\* \* \*

No obstante la situación anormal creada por el estado de guerra declarado entre Honduras y el Imperio Alemán, el orden público ha permanecido sin alteraciones de ninguna clase. Consagrados al trabajo, bajo la égida de una paz interior, que es fruto del respeto a las garantías constitucionales, los ciudadanos van cada vez más olvidando viejos prejuicios y divisiones y encausando sus energías y actividades al servicio exclusivo de la Patria.

Pláceme manifestaros que en ningún caso ha sido menester hacer uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la ley, lo que evidencia la tranquilidad pública y el franco espíritu de adhesión del pueblo hondureño a la honrada labor de su Gobierno.

El Gobierno departamental se ha ceído, en su ejercicio, a la ley y a las precisas instrucciones que, de parte del Ejecutivo, se le ha comunicado, en los respectivos casos, para protección y progreso de los pueblos.

Las Municipalidades han desarrollado su actividad dentro de la órbita prescrita por la ley respectiva, y como, en la mayoría de los casos, los Municipios carecen de los recursos indispensables para promover el progreso local, el Poder Ejecutivo, según las necesidades de cada uno, les presta oportunamente el concurso necesario para el fin a que aspiran.

En cambio, el orden social ha continuado perturbándose hondamente con el avance de una creciente criminalidad que asume ya entre nosotros los caracteres de un grave problema. Entiendo que urge dictar medidas atinadas y enérgicas para contener la grave epidemia moral desarrollada en la República. Toca a vuestra ilustración y vuestro patriotismo asumir una actitud que concuerde con el grave mal señalado y con las medidas necesarias para una represión más vigorosa de la delincuencia.

Las elecciones de autoridades supremas para renovar parte de la legislatura actual, se practicaron en toda la República con absoluta libertad y en el más perfecto orden. Ese tranquilo ejercicio del derecho demuestra claramente que las instituciones republicanas van aclimatándose entre nosotros y arraigando en las costumbres las prácticas democráticas, de lo que debemos ufanarnos todos para tranquilidad futura de la Patria.

Los Tribunales de Justicia, así como militares, han funcionado con

entera regularidad dentro de sus respectivas atribuciones y sujetos en un todo a las prescripciones de la ley. La Corte Suprema ha ejercido constante vigilancia sobre el funcionamiento de los Tribunales inferiores, ilustrando su criterio en cada caso de consulta y dictando las demás disposiciones que la ley le asigna para el mejor desempeño de su alta institución.

\* \* \*

A pesar de la mala situación económica, producida por las circunstancias exteriores que han afectado nuestro comercio y demás fuentes de producción, el Gobierno ha continuado empeñándose en la difusión de la Enseñanza Primaria, considerando como el más alto deber del Estado la formación intelectual y moral de los ciudadanos del porvenir.

El Censo Escolar de 1918 arrojó un total de 93.004, entre varones y niñas, de los cuales sólo aparecen matriculados 93.167 quedando por consecuencia una gran parte de la población escolar, por negligencia de las autoridades o por resistencia de la enseñanza misma, sin recibir la instrucción dispensada por el Estado.

Funcionaron en el presente año 965 escuelas, servidas por 1.197 Maestros, de los cuales 461 son titulados, 72 tienen certificados de aptitud y 664 son suplentes.

Ha continuado ejerciéndose en varios departamentos, con satisfactorios resultados, la inspección técnica de la enseñanza elemental, por lo que creo que sería beneficioso a los intereses de la República poder establecerla permanente y apta en todas las regiones del país.

Como siempre, el Gobierno ha prestado especial empeño a las Escuelas y Secciones Normales establecidas, como base para ir formando el verdadero personal docente que debe verificar la efectiva evolución de nuestra Enseñanza Primaria. Para los cursos del año anterior se presentaron a examen 492 alumnos, siendo aprobados 273 e improbados 219.

En la enseñanza Secundaria se presentaron a examen 352 alumnos, de los que obtuvieron aprobación 249. En la Sección de Comercio se examinaron 185, siendo aprobados 138.

En la Enseñanza Profesional sufrieron exámenes 42 aspirantes, de los que solamente 22 fueron aprobados.

Durante el año respectivo, se han expedido por los distintos establecimientos de enseñanza, los siguientes títulos académicos: Bachilleres, 15; Peritos Mercantiles, 15; Tenedores de Libros, 4; Maestros, 64. Han sido incorporados durante el mismo tiempo 3 Licenciados en Jurisprudencia y Ciencias Políticas

y Sociales; 6 Médicos y Cirujanos; 3 Farmacéuticos; y 2 Cirujanos Dentales.

El Gobierno lamenta que la estrecha situación económica no le haya permitido otorgar, como deseara, toda su consagración a la Enseñanza, base fundamental de las democracias; pero, dentro de los elementos de que ha podido disponer, ha sabido aplicar los más valiosos a este fecundo Ramo de la Administración Pública, confiando en que tiempos más propicios permitirán más amplias reformas y más decidida protección por parte del Gobierno en favor de la educación popular.

\* \* \*

Las limitaciones puestas al comercio y, en consecuencia, a las demás rentas principales del país, a causa de la guerra mundial, han dejado sentir sus efectos desastrosos en todos los órdenes económicos y financieros de la República.

Sin embargo, el Gobierno ha tratado de reaccionar contra el cúmulo de circunstancias concurrentes, logrando, si no un éxito completamente satisfactorio, conjurar la crisis que afectaba nuestras finanzas y que se ha presentado con alarmantes caracteres en más de algún país de capacidad económica igual al nuestro.

En efecto, los servicios públicos han sido satisfechos debidamente y aun se ha destinado parte de la producción para amortizar en parte nuestra Deuda Interna.

Para vuestro mejor estudio, y sin perjuicio de los datos que oportunamente pondrá en vuestro conocimiento el señor Ministro del Ramo, tengo la honra de exponeros el siguiente:

RESUMEN:

INGRESOS

Producto general de las Rentas en 1917-1918.....	\$ 5.334.300.22
Gastos de las Rentas.....	497.300.22
Producto líquido.....	\$ 4.837.000.00

COMPARACION

Renta líquida en 1916-1917.....	\$ 4.627.231.10	\$ 5.607.400.44
5% oro adicional: \$ 119.338.23,		
al cambio de 250%.....	290.570.70	
Renta líquida en 1917-1918.....	\$ 4.627.231.10	
5% oro adicional: \$ 71.424.13,		
al 250% de cambio.....	178.500.20	4.805.731.30
Baja.....		\$ 801.678.00

Ingresos presupuestos.....	\$ 5.375.000.00
Ingresos obtenidos.....	4.805.731.30
Baja de las Rentas.....	\$ 569.268.70

EGRESOS

Gastos de los servicios.....	\$ 5.423.073.20
Producto de las rentas.....	4.805.731.30
Déficit, cubierto con \$ 213.197.05, que había de existencia en 31 de Julio de 1917 y \$ 404.184.76 que ha prestado el Banco Atlántida.....	\$ 617.381.81

CREDITO PUBLICO

Saldo en 31 de Julio de 1917-18.....	\$ 3.307.419.85
Incorporaciones por resacas.....	313.124.00
Total.....	\$ 3.720.543.85
Amortización: efectivo pagado.....	\$ 230.43
Cesiones al Fisco.....	50.449.48
Créditos indebidos.....	3.260.66
Deuda en 31 de Julio de 1918.....	\$ 3.446.623.12

Presentándose dificultades en el cambio por la falta de moneda de plata, y habiendo aceptado el comercio y los jornaleros de la Costa Atlántica la moneda y los billetes americanos, al cambio de 200%, el Ejecutivo se vió obligado a declarar dicha moneda de curso legal en la República, disposición que vino a salvar aquellas dificultades.

El Ejecutivo piensa que, aceptada en el país la moneda representativa de oro, es fácil el establecimiento del patrón de oro nacional, con moneda subsidiaria de plata y de cobre, para dar mayores facilidades al cambio; y, en este sentido, la Secretaría de Hacienda someterá a vuestra consideración el respectivo proyecto de ley para la acuñación de dicha moneda.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo espera vuestro atinado y eficaz concurso para la resolución de los difíciles problemas que se presenten, en orden a nuestra vida económica; pero todos los cuales pueden solucionarse con perseverancia, rectitud y patriotismo.

\* \*

El Gobierno ha continuado dedicando preferente cuidado al desarrollo de las vías de comunicación, estimando que en esta materia estriba uno de los problemas más importantes relacionado con el progreso nacional.

No obstante la depresión económica, la Carretera del Sur ha sido reconstruida y reparada, casi en toda su extensión (130 kilómetros), habiéndose construido un ramal que parte del kilómetro 6 y que termina en la casa nacional de Toncontín, en una extensión de 560 metros.

La Carretera del Norte ha continuado sin interrupción, habiendo salvado ya los más difíciles obstáculos que se presentaban para su construcción; y es para mí verdaderamente satisfactorio poner en vuestro conocimiento el hecho de que han arribado últimamente a la ciudad de Comayagua varios automóviles procedentes de esta capital, que han utilizado la vía referida, lo que es nuncio ya de evidente progreso para una de las regiones más privilegiadas del país.

Con motivo de la situación precaria del Erario Público, no ha sido posible continuar la apertura de la carretera para el departamento de Olancho, importante vía que abrirá al comercio una de las más ricas regiones. Los trabajos que en ella se han ejecutado han sido solamente de conservación hasta la aldea de Cofradía, a la cual llegan automóviles y otros vehículos. Se tiene en proyecto la unión de los tramos ya construidos entre Cofradía y Talanga, lo mismo que la construcción del puente sobre el Río Choluteca, en el paso llamado Agua Caliente.

A pesar del precio elevadísimo que alcanzaron todos los materiales necesarios para el funcionamiento de una empresa de su clase, el Ferrocarril Nacional ha logrado sostenerse regularmente, pagando sus servicios y haciendo un tráfico constante entre los puntos extremos de la línea. Para comenzar el nuevo año fiscal contaba la empresa con un saldo en efectivo de \$ 3.671.654.

El día 7 de abril del año anterior fué aprobada por vosotros la contrata celebrada entre el Poder Ejecutivo y el señor Samuel Zemurray, para la construcción de un ramal del Ferrocarril Nacional, que partiendo de un punto entre Campana y Río Blanquito, termine en los terrenos denominados Mata de Guineo. La contrata comprende también la construcción de un muelle de pilotes de cemento armado en la bahía de Puerto Cortés.

En la Memoria de la Secretaría respectiva encontraréis el detalle de los datos relativos a las vías férreas pertenecientes a Vaccaro Bros, a la Truxillo y Tela Rail Road Company, la Cuyamel Fruit y a la Tropical Timber Company, así como también lo resuelto por el Gobierno en relación con la concesión otorgada para la construcción del Ferrocarril Pan-Americano.

Todos los demás servicios subalternos de la Secretaría de Fomento, como Correo y Telégrafos, Litografía Nacional, Escuela de Artes y Oficios, Empresa de Luz Eléctrica, etc., etc., han sido atendidos con la mayor dedicación por parte del Ejecutivo, quien no ha omitido medios de ninguna clase para introducir en aquellos servicios las reformas y mejoras que va demandando el progreso.

Con el advenimiento de la paz, que restablecerá el equilibrio económico en el mundo, confío en que nuestro país continuará desarrollando en más amplia órbita sus maravillosos recursos naturales, mediante la acción del trabajo particular bien dirigido y de la acción protectora del Gobierno.

\*

El Ejército de la República continúa siendo uno de los objetos más asiduos de la atención del Gobierno, si bien las condiciones generales del país no han permitido un apoyo más eficaz para el progreso material y moral de esta importante institución.

Como lo expone la ley, las Juntas Locales de inscripción funcionaron en el mes de enero, y al terminar sus trabajos fueron revisados los registros generales y locales por las Juntas Departamentales respectivas.

El 31 de julio anterior la situación del Ejército era la siguiente:

Ejército activo . . . . .	46.106
de reserva . . . . .	21.505
Total . . . . .	77.611

Comparando esta situación con la del 31 de julio de 1917, que arrojó un total de 62.229, resulta que en el año económico recién pasado las filas militares se han aumentado en 5.812 hombres.

La Ley Orgánica Militar emitida en Decreto Legislativo N° 60, de 23 de febrero de 1918, hace necesaria una organización general de las milicias, que las modificará sustancialmente, la cual no se ha llevado a cabo porque para ello se necesita la Ley del Servicio Militar, complementaria de aquélla, que será sometida oportunamente a la consideración de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, en aplicación de dicha Ley Orgánica, se han dictado con éxito algunas disposiciones y se ha podido comprobar que la citada ley es adecuada a nuestro modo de ser y puede cumplirse con eficacia.

El Ejército permanente en la República, autorizado por el Poder Legislativo para cubrir las guarniciones en el año de que me ocupo, fue de 3.150 plazas, descompuestas así: 79 Jefes, 298 Oficiales y 2.273 individuos de tropa.

Este número no se llenó en su totalidad en forma de fuerza ordinaria, pues la Secretaría de Guerra formuló presupuestos parciales para el servicio de las guarniciones con el de 2.914 plazas distribuidas de la siguiente manera: 68 Jefes, 317 Oficiales y 2.529 individuos de tropa.

El tiempo señalado para el servicio de guarnición ha sido elevado a seis meses, con resultados satisfactorios, tanto porque el soldado puede alcanzar mayor instrucción, como por la economía que produce el hecho de no estar llamando en términos cortos a los milicianos que prestan servicio y habilitándolos para su traslación.

El estado sanitario de las guarniciones ha merecido consagración especial por parte del Poder Ejecutivo, creando para ello la Dirección de la Sanidad Militar, a principios del año económico, la cual ha dictado las disposiciones que ha creído oportunas a fin de mejorar las condiciones higiénicas de los cuarteles para mantener en buen estado la salud del soldado.

La Academia Militar establecida en esta capital, en cumplimiento de Decreto Legislativo N° 11, de 11 de enero de 1917, para la formación de Oficiales Tácticos de Infantería, Caballería y Artillería y de Oficiales Facultativos de Estado Mayor, Ingenieros y Artillería, ha seguido funcionando en el año bajo la dirección del señor Coronel don Miguel A. Ramos y con la colaboración de Jefes, Oficiales y Profesores competentes.

Estando divididos los estudios en semestres, el número de cadetes que recibieron instrucción en el primer semestre fué de 58, y en el segundo de 57.

Ya para cerrarse el año económico, el 30 de julio, ha tenido el país que lamentar un suceso trágico que llenó de consternación a los habitantes de la Costa Atlántica: el amotinamiento de los reos del Presidio de La Ceiba. Estos, burlando la vigilancia de su custodia, se apoderaron de una pieza de artillería y de las demás armas y elementos de guerra existentes en el cuartel de aquel puerto.

A sofocar este movimiento, que desde el primer instante produjo gran alarma en todos los elementos sociales, ocurrieron la fuerza que quedó hábil y parte de la población civil, dando por resultado que en el término de cuatro horas había sido volado el cuartel y habían muerto la mayor parte de los sublevados.

No se sabe exactamente el monto de las pérdidas que sufrió el Gobierno, pero se calcula que no bajan de \$ 60,000.00.

Como el edificio en que estaba alojada la tropa había desaparecido, hubo que instalarla provisionalmente en otro del Gobierno y se dieron los pasos conducentes a la reconstrucción de aquél. A la fecha ya se ha logrado este y la guarnición ha vuelto a ocupar el edificio reconstruído.

Dejo aquí constancia de mi profunda pena por el reciente fallecimiento del señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, Dr. don Jerónimo J. Reina, ocurrido cuando la patria tenía en él fijas seguras esperanzas para el porvenir, por sus relevantes prendas de carácter, probidad y competencia.

*Señores Diputados:*

Os corresponde ejercer en el presente año una de vuestras más elevadas atribuciones, convocando al pueblo hondureño para que, en la época fijada por la ley, concurra a elegir el Presidente y Vice-Presidente de la República y demás altas autoridades a quienes debe confiar sus destinos en el próximo período constitucional.

Es ocasión ésta solemne para declarar, por mi parte, que considero la alternabilidad en el Poder Público como una de las bases fundamentales de los Gobiernos democráticos y el resorte vital de las instituciones republicanas. Nada habrá para mí más satisfactorio y honroso que entregar el Poder, al cumplirse mi mandato constitucional, al elegido por el voto espontáneo de los pueblos. Educado ya en varios años de vida cívica, confío plenamente en que el pueblo hondureño

sabrà corresponder, en el ejercicio del sufragio libre, a las sinceras aspiraciones de su Gobernante en armonía con los caros y trascendentales intereses de la República.

En mi condición de funcionario público y mañana en mi carácter de simple ciudadano, mis empeños más enérgicos estarán siempre, con los vuestros, al servicio exclusivo y desinteresado de la Patria.

Os deseo el mayor acierto en vuestras delicadas deliberaciones y os reitero el homenaje de mis respetos más cumplidos.

*Señores Diputados.*

F. BERTRAND.

Tegucigalpa, 1º de enero de 1919.

## Contestación al Mensaje del Sr. Presidente de la República

*Señor Presidente:*

El Congreso, que inaugura hoy sus sesiones al amparo del orden y de la libertad, ha escuchado con atención vuestro Mensaje, en que le dais cuenta del estado en que se halla la Administración Pública en los diversos Ramos que corresponden al Poder Ejecutivo, que tan atinadamente habéis desempeñado, durante el último año económico, sin buscar otra norma que el cumplimiento del deber en la honrosa misión que os han confiado los hondureños.

En tan notable documento, narráis, a grandes rasgos, vuestra labor en el sentido de mantener la integridad del territorio de la nación, sin que se hayan alterado las relaciones de amistad que por identidad de origen y por fines comunes, ligan a Honduras con los pueblos hermanos, y manifestáis vuestros esfuerzos a efecto de que el país se encauce en las vías del progreso, sin haber afectado en lo más mínimo los derechos y garantías que las leyes aseguran a los asociados, no obstante las circunstancias anormales que por motivo de la guerra mundial os obligaron a tomar una actitud digna y reclamada por el patriotismo que os caracteriza.

La Representación Nacional, al corresponder vuestro saludo, os felicita por vuestra atinada y progresista labor administrativa, y se complace con Vos, porque al cumplir vuestra noble aspiración de entregar el Poder Supremo al elegido de los pueblos, llevaréis la íntima satisfacción de haber hecho todo lo posible por corresponder a la confianza de vuestros conciudadanos, quienes consagrarán su gratitud al que, como Jefe Supremo de la Nación y como simple

ciudadano, supo consagrar todas las energías de su vida, al servicio y la felicidad de la patria.

*Señor Presidente:*

El Congreso estudiará vuestro importante Mensaje detalladamente, y en su oportunidad, os dará su contestación.

Tegucigalpa, 1º de enero de 1919.

PEDRO A. MEDAL.

## GUERRA

Se manda pagar la suma de \$ 50.00

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración del departamento de Yoro se pague al Teniente Luis Rivera López, la cantidad de..... (\$ 50.00) cincuenta pesos, a que tiene derecho de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Sueldos, Gratificaciones etc. del Ejército, en virtud de haber obtenido hoy licencia ilimitada, por enfermedad que lo inhabilita para continuar en el servicio. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo XVI, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta en la Plana Mayor del 2º Regimiento de Artillería de la guarnición de Amapala, del Mayor Casto I. Valladares, con funciones de Jefe del Detall y devaluando el sueldo de ley, en reemplazo del de igual grado don Miguel V. Garay, que ha pasado a ocupar otro puesto en aquella guarnición.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se nombra 2º Jefe de la Inspección de la Remonta

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Para mejor servicio público, nombrar al Mayor don Santiago Arriola 2º Jefe de la Inspección de la Remonta, en sustitución del de igual grado Ramón Hi-

REPUBLICA DE HONDURAS

algo. El nombrado devengará el sueldo respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad (\$ 20.00) veinte pesos, que por la Administración de Rentas de Nacaome se hará efectiva al Comandante de Armas de la Sección Militar del mismo nombre, valor que invertirá en los funerales del filarmónico Mariano Lafnez y del soldado Juan Rodríguez, muertos en servicio activo. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de gastos vigente. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Revalidar el acuerdo N° 985, de 15 de julio último, por el cual se acordó auxiliar con una gratificación de (\$ 50.00) cincuenta pesos, a la señora Andrea Hernández, vecina de Catacamas, en virtud de ser madre del individuo Pedro del mismo apellido, que falleció encontrándose en servicio activo. La erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se concede una pensión

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1918.

Habiendo llegado a la mayor edad Daniel Bricetto, vecino del pueblo de San José de Vado Ancho, del departamento de El Paraíso, a quien se asignó una pensión de montepío de (\$ 11.25) once pesos veinticinco centavos, en acuerdo fecha 27 de octubre de 1911, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Cancelar la referida pensión. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se modifica el pago de una pensión

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1918.

Revisado el acuerdo fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, en el cual se asignó a los menores Mateo, Margarita y Ana Rosa Vásquez, vecinos del pueblo de Texiguat, del departamento de El Paraíso, una pensión de montepío de (\$ 11.25) once pesos veinticinco centavos, en virtud de ser hijos del Sargento 19 Leoncio Vásquez, muerto en campaña; y

Considerando: que del informe emitido por el Comandante de Armas de Yucarán aparece que Mateo ha llegado a la mayor edad, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la pensión de once pesos veinticinco centavos antes expresada se continúe pagando por la Caja Nacional a don Felipe Campos, para que atienda a la crianza y educación de los menores Margarita y Ana Rosa Vásquez. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se admite una renuncia y se anexa una oficina

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1918.

Habiendo reiterado el Sr. General don Rafael López Gutiérrez, la renuncia que interpuso del cargo de Comandante de Armas de este departamento, el 17 de julio del corriente año; y siendo justos los motivos en que se funda, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

1°—Admitirle, dándole las más expresivas gracias por los servicios que ha prestado; y

2°—Anexar interinamente la Comandancia de Armas de este departamento al Mayor de Plaza Coronel don Francisco Martínez Funes. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se traslada un empleado

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que el Teniente Teófilo Hernández Lanza, que se encuentra de alta en la Plana Mayor de la guarnición de la Comandancia de Armas de este departamento, pase a ejercer las funciones de Ayudante de la Secretaría de Guerra, en sustitución del Mayor Santiago Arriola, que ocupó otro puesto. El nombrado

devengará el sueldo de ley. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se manda pagar la suma de \$ 10.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la pública

ACUERDA:

Que por la Administración de del departamento de Intibucá se efectiva al Comandante de Armas mismo la cantidad de (\$ 10.00) diez pesos, valor que invirtió en los fun del soldado Santos Vásquez, de la nición de su mando, muerto en se activo. La erogación se imputará a Partida Unica, Capítulo XVIII, tamento de Guerra, del Presupuesto neral de Gastos vigente. — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el cho de Guerra.

*Jerónimo J. Reina.*

Se manda pagar la suma de \$ 100.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la pública

ACUERDA:

Que por la Tenencia-Administr de Omoa se haga efectiva al Comandante Principal de dicho puerto la tidad de (\$ 100.00) ciento sesenta p que invertirá en habilitar a veinte dos para que regresen a sus h después de haber prestado su se de guarnición en aquella plaza. La gación se imputará a la Partida 1ª, pítulo VII, Departamento de Guerra, Presupuesto General de Gastos vig — Comuníquese.

BERTRA

El Secretario de Estado en el Des de Guerra.

*Jerónimo J. Rei*

Se manda pagar temporalmente la suma \$ 0.83½ diarios

Tegucigalpa, 17 de octubre de 191

Vista la solicitud presentada por cente Hernández, vecino de esta ciu pidiendo se le mande pagar la mitad sueldo que devengaba como Teniente la 2ª Compañía del Batallón Igu N° 2, de la guarnición de esta plaza, la época en que se inició el proceso se le instruye en el Consejo de Gu de este departamento, por el delito insubordinación contra el Comand del referido Cuerpo.

Oído el Fiscal General de Hacien Considerando: que en los docum presentados se han comprobado los

CENTRO AMERICA

chos en que se funda la anterior solicitud y el de que dicho proceso se encuentra elevado a plenario; por tanto, el Presidente Constitucional de la República, en observancia del artículo 15 de la Ley de Sueldos, Gratificaciones, etc.,

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional pague a Vicente Hernández ochenta y tres y un tercio centavos diarios, desde esta fecha hasta la en que obtenga sentencia definitiva en dicho proceso, como mitad del sueldo que devengaba. Esta última fecha comunicará oportunamente a la Caja Nacional para el efecto de la suspensión del pago. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se manda pagar la suma de \$ 140.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Aduana de La Ceiba se pague al Coronel José Eusebio Aguilar la cantidad de (\$ 140.00) ciento cuarenta pesos, que devengó en el desempeño de una comisión militar del 1º al 21 de agosto último. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se autoriza la erogación de \$ 230.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 230.00) doscientos treinta pesos, que por la Caja Nacional se entregarán al Director de la Enfermería Militar de esta capital, Dr. José J. Callejas, para el pago de varios artículos que, con motivo de la epidemia actual, de influenza, ha tenido que comprar para el servicio de los enfermos asistidos en el establecimiento expresado. Esta erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo VIII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 30.00) treinta pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se pagará al Coronel Benjamín Henríquez, para sus gastos de traslación del pueblo de Talanga a la ciudad de aquel nombre, en donde prestará sus servicios militares. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

Solicitando el oficial Antonio C. Mariona un mes de licencia, con goce íntegro de su paga, para separarse del empleo de Subteniente de la 4ª Compañía de Ametralladoras Anexa al Batallón de Veteranos, y encontrándose en las condiciones prescritas por el artículo 1:639 de la Ordenanza Militar vigente, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder la expresada licencia; debiendo imputarse el gasto a la Partida Unica, Capítulo XVI, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

Se manda pagar la suma de \$ 10.00

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1918.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Tenencia-Administración de Omoa, se haga efectiva al Comandante Principal de dicho puerto la cantidad de (\$ 10.00) diez pesos, valor que invirtió en los funerales del soldado Teófilo Márquez, de la guarnición de su mando muerto en servicio activo. La erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*Jerónimo J. Reina.*

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha 3 del mes en curso ha sido admitido el denuncia que dice: «Denuncio de dominio útil.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, José Antonio Rivas, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con poder general que presento, para que se agregue, de don Antonio Kawas, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de San Francisco, departamento de Atlántida, ante Vos, muy respetuosamente comparezco a denunciar, para adquirir dominio útil de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, poco más o menos, radicado en Quebrada Chiquita, jurisdicción del pueblo de San Francisco ya expresado y que limita: por el Norte, con fincas de Sabas Cruz y Erancisco Alvarado y el Río Cuero; por el Sur, con las de Vaccaro Bross y Cª., quebrada Chiquita de por medio; por el Este, con fincas de Ramón Mejía y Sabas Cruz, mediando la misma Quebrada Chiquita; y por el Oeste, con las de Vaccaro Bross y Cª., Río Cuero de por medio. En dicho terreno tiene cultivadas con guineos el señor Kawas, cuarenta hectáreas, más o menos, y el resto está inculto. Os ruego que, previos los trámites legales, concedáis a mi representante el dominio útil que solicita y le extendáis oportunamente el título respectivo.—Tegucigalpa, 3 de diciembre de 1918—J. A. Rivas». Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 6 de diciembre de 1918.

2-16

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que don José María Becerra P., mayor de edad, soltero, Procurador Judicial, de este vecindario, presentó hoy a las nueve a. m., para su inscripción, previa publicación, la primera copia de una escritura pública autorizada en Tegucigalpa el catorce de agosto de este año, por el Notario Público don Alberto A. Rodríguez, en la que consta que doña Amelia Bonilla de Monterroso, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de aquel vecindario, vendió, por el precio de diez mil pesos plata, que confesó haber recibido, a don Antonio Lazzari, mayor de edad, viudo, negociante, vecino de aquella capital, en su condición de representante legal de sus menores hijos Armando, Emma y Evangelista Lazzari, la cuarta parte de la hacienda de ganado denominada «Las Piedras», sita en el término municipal del pueblo de San Esteban, de este departamento, con el derecho de casa, potrero y ganado vacuno y caballar, la cual comprende, aproximadamente, veintisiete caballerías de terreno de la medida antigua y como tres mil cabezas de ganado vacuno y caballar; garantizando la vendedora al señor Lazzari, que el número de cabezas de ganado vacuno que le corresponden, por su parte, en dicha hacienda, no bajan de quinientas y el de ganado caballar, de cien; y en el caso de que no lleguen a este número, la vendedora pagará al señor Lazzari la diferencia que resulte en contra al precio corriente, por cabeza de ganado vacuno o caballar que se pague en Olancho en la fecha en que se averigüe que es menor que la indicada la cantidad de cabezas de ganado que corresponden a la vendedora en dicha hacienda.—En escritura pública autorizada en Tegucigalpa el veintiocho de agosto próximo pasado, por el Notario Público don José María Casco, cuyo testimonio también se ha presentado, la vendedora hizo constar los límites generales de la hacienda, que no se habían hecho constar, y

son: al Norte, montaña nacional; al Sur, el Río Grande; al Este, la hacienda La Lima; y al Oeste, el río Palos Blancos. Na habiendo antecedente inscrito con relación a dicho inmueble; se hace saber al público para los efectos legales.—Juticalpa, 28 de septiembre de 1918.

FÉLIX CERNA.

Trinidad C. Hernández, Registrador de la Propiedad del departamento de Comayagua, hace saber: que el Abogado don Jesús Ulloa, como recomendado del señor H. J. Brosions, mayor de edad, Ingeniero y vecino del pueblo de Minas de Oro, presentó a este Registro, hoy a las once de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada en el pueblo de Esquífas, por el Juez de Paz del mismo, Ambrosio Zepeda h., el ca torce de noviembre del año próximo pasado, en la cual consta: que doña Domitila Boquín de Suano, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del expresado pueblo de Esquífas, vende al propio señor Brosions, por la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos, que confiesa haber recibido, las propiedades siguientes: la hacienda denominada Las Limas, situada en jurisdicción del propio pueblo de Esquífas, que comprende, poco más o menos, dos caballerías de terreno de medida antigua, una casa en mal estado, de bahareque, cubierta de teja, de diez varas de largo por siete de ancho; un potrero de cuarenta manzanas de extensión, acotado con cerca de piedra y alambre, y un corral en mal estado, que sirve para ordeñar los ganados, cuya hacienda está limitada: por el Norte, quebrada Agua Blanca; por el Sur, el lugar que le llaman El Cacao, terreno ejidal de la aldea El Agua Caliente; por el Este, con la expresada aldea, río de por medio; y por el Oeste, con la aldea de Río Chiquito; y cuatro quintas partes de cimiento de piedra, en mal estado, situado en el lugar de Las Jaguas, a inmediaciones del pueblo de Esquífas, limitado: por el Norte, con el filo de la montaña El Encinal; por el Sur, con el lugar llamado Guacamayas; por el Este, con los lugares de Carrizalito y Sabana de El Blanco; y por el Oeste, con serranías de los sitios de Carrizal Grande; propiedades que adquirió la vendedora por herencia intestada de su difunta sobrina Bernarda Boquín. Y no habiendo antecedentes inscritos acerca de dichos inmuebles en este Registro, se hace saber al público la pretendida inscripción, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Comayagua, 9 de agosto de 1918.

2-2 TRINIDAD C. HERNÁNDEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Choluteca, hace saber: que hoy a las dos de la tarde, don Jacinto Canales ha presentado para su inscripción, los testimonios de las escrituras siguientes: una otorgada el quince de julio del año próximo pasado, en el pueblo de San Isidro, ante el Juez Cartulario de éste, por la cual Francisco Canales vende al compareciente, por el precio de doscientos cincuenta pesos, una zacatera de diez hectáreas de extensión, sita en los suburbios de dicho pueblo, acotada con madera al lado del camino real y al Sur, y los demás extremos está resguardada por cercas de Jacinto Canales y Tomás Funes, siendo sus linderos: al Oriente, trabajos de Jacinto Canales; al Norte, con los de Funes; al Poniente, trabajos de Tomás Funes; y al Sur, camino real de El Caulote. Otra escritura otorgada a veinticinco de marzo de mil novecientos quince en San Isidro, ante el Juez Cartulario referido, por la cual don Serapio Canales vende, por el precio de ciento noventa pesos, al compareciente una zacatera de

diez manzanas de extensión superficial, cerca da de piedra, madera y motate, lindante: por el Oriente y Norte, con trabajos de Rosalío Canales y Manuel Rivera, hoy del compareciente; por el Poniente, con trabajos de Cruz Canales; y por el Sur, con el camino de El Caulote. Otra otorgada el ocho de octubre de este año, en el mismo pueblo y ante el mismo funcionario, por la cual Olegario Canales vende, por trescientos pesos, a don Bernabé A. Turcios, una zacatera, sita en la quebrada Las Chinas, en los suburbios y al Oriente de dicho pueblo, de trescientas cincuenta varas de largo, y otro tanto de ancho, conteniendo plátanos y mangos, acotada con piedra, madera y barranco, lindante: al Oriente y Sur, con posesiones de Leonela Canales; por el Norte, con casa y finca de caña de azúcar de Jacinto Canales; y por el Poniente, con posesiones de Catarino Motiño; y por último, otra escritura otorgada en San Isidro el diez de octubre de este año, ante el Juez Cartulario de dicho lugar, por la cual doña Leonela Canales vende a Bernabé A. Turcios, un terreno de dieciséis manzanas de extensión superficial, atravesado por la quebrada Las Chinas, sito en los suburbios y al Oriente de dicho pueblo, lindante: al Poniente, Oriente y Sur, donde hay una chorrera o cascada, con propiedades de Anacleto y Felcito Canales; y por el Norte, con zacatera de Bernabé A. Turcios. No habiendo antecedente inscrito de dichas escrituras, se publican por edictos para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Choluteca, 14 de diciembre de 1917.

JOSÉ DE LA P. JOYA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace constar: que el señor don Daniel López, mayor de edad y de este vecindario, presenta hoy a las diez a. m., para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura otorgada en Cousoulaca, de esta jurisdicción, el diez y seis del corriente mes, ante el Juez de Paz de lo Civil de esta ciudad, don Rogelio Zaccapa, en la que consta que Juan Pascual Hernández vende al presertante, por quinientos pesos, un potrero rústico, como de cincuenta manzanas de capacidad, amurallado de cimiento y zanjo, sito en el lugar Lagunita de Los Cirines, en suburbios de esta ciudad hacia el Occidente, y limitado: al Oriente, con propiedad de Soledad Cabañas v. de Muñoz y potreros del Dr. don Matías Molina Milla, travesía medianera de por medio; al Occidente, potrero del Presbítero Ansel Navarro, travesía de por medio; al Norte, con propiedad de don Jesús Cisneros y hermana, travesía de por medio; y al Sur, con propiedad de la sucesión de Jorge López Pérez y del Presbítero Navarro, median-do calle. Y no teniendo antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 26 de octubre de 1918.

2-2 LUIS M. VÁSQUEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que con fecha diez del mes de septiembre próximo pasado se ha presentado a su oficina el señor J. A. Dacosta Gómez, denunciando como nacional un lote de terreno conocido con el nombre de «El Zapote», cuya área es, aproximadamente, de setenta y cinco hectáreas, propio para la agricultura, menos una parte, que es pantanosa, sito en jurisdicción del pueblo de Potrerillos, de este departamento, y cuyos límites son: al Norte, el playón de Castillo, cerro del Palenque y los Violines, río Uluá de por medio; al Sur, el pié del cerrito de La Madre Vieja. La Poza y terrenos de la Honduras Tropical Planteurs Co; al Este, camino de Omoa, un gran higuero y

guineal de Roque Dacosta Gómez, en terreno arrendado de la Honduras Tropical Planteurs Company; y al Oeste, con finca del mismo Roque Dacosta Gómez, en terreno de dicha compañía. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 11 de octubre de 1918.

..25 VIDAL MEJÍA.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Atlántida, hace saber: que el dos de octubre de mil novecientos diez y seis se presentaron a esta Administración de Rentas y Aduana los Doctores don Julio Castañeda y don Luciano Milla Cisneros, denunciando como nacional baldío un lote de terreno ubicado en el lugar denominado «El Guayabo», de la jurisdicción municipal de Tela; distando como catorce leguas del mar, en línea recta; constando de quinientas hectáreas de extensión superficial, poco más o menos, propio para la ganadería y agricultura, y limitado así: al Norte, serranías nacionales; al Sur, Río León de por medio, terreno de la Vaccaro Railroad Co; al Este, también serranías nacionales, y al Oeste, terrenos concedidos a los señores General Antonio M. Monterroso y Rafael Inestroza Ocampo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—La Ceiba, 14 de septiembre de 1918.

..7 J. JOAQUÍN ALVARADO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que con fecha dieciséis de abril de mil novecientos diecisiete se presentó a su oficina el señor R. López Padilla, denunciando como terreno nacional un lote constante poco más o menos de ocho caballerías de extensión superficial, propio para la agricultura y crianza de ganado y situado al Oriente, como a milla y media del pueblo de Potrerillos, de esta jurisdicción. El señor López Padilla traspasó sus derechos a don Federico Damas, quien continúa la gestión del aludido terreno, denominado «Las Horquetas», que tiene por límites: al Oriente, el Río de Comayagua; al Occidente, el Río Blanco; y al Sur, los ejidos de Potrerillos; en la línea que va del Cerro de la Cofradía al Higuero, haciendo de límites por el Norte, en virtud de ser triangular la configuración del terreno. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 29 de noviembre de 1918.

VIDAL MEJÍA.

El infrascrito Contador de la Administración de Rentas del departamento, por delegación del señor Administrador de Rentas, hace saber: que en esta fecha a las nueve y treinta a. m., se presentó ante esta misma oficina el señor Abogado don Octavio Milla Cisneros, denunciando como nacional el terreno «Los Callejones», sito en jurisdicción de Macuelizo y compuesto de mil hectáreas de extensión superficial, aproximadamente, propias para la agricultura y crianza de ganado, siendo sus límites: al Norte, terreno «El Rosario», perteneciente a Leandro Milla; al Sur, río Chamelecón; al Este, terreno Ojos de Agua, de propiedad de Miguel Rivera; y al Oeste, tierras del departamento de Copán, de propiedad del Estado. Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Agraria.—Santa Bárbara, 30 de noviembre de 1918.

VICTOR CORTÉS PINEDA.

Tip. Nacional. — Avenida Cervantes. — 43